

Cronograma Proceso de Admisión curso 2022/23

Centros

Fecha	Actuación
11/02/22	Centros públicos: Se habilita la pantalla “ Plazas Escolares ” (no editable, no se podrán grabar datos en ella).
Del 15/02/22	Centros concertados: <ul style="list-style-type: none">La pantalla de Séneca de “Plazas Escolares” estará disponible también para los centros concertados, siendo editable sólo la columna “plazas escolares reservadas para el alumnado del centro”. Deberán grabar las plazas escolares reservadas para el alumnado del propio centro para el curso 2022/23 en dicha pantalla antes del 1 de marzo.
18/02/22	Centros públicos y concertados, hasta el 18 de febrero tendrán que: <ul style="list-style-type: none">Comunicar a las familias interesadas, antes del comienzo del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, la adscripción autorizada en cada caso (Anexo I o II según corresponda la adscripción a un único centro o a varios centros). Esta comunicación la podrán hacer vía Pasen a través del documento disponible en la aplicación Séneca.Publicar en el tablón de anuncios del centro la convocatoria a los representantes legales del alumnado adscrito (centros de origen) para informarles del proceso de adscripción (Anexo A) antes del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de admisión.
24/02/22	Familias: Fecha aproximada en la que estará disponible el Portal de Escolarización en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para las consultas de las familias.
01/03/22	Centros públicos y concertados: Publicación del “Documento para la publicación de la documentación inicial”: publicación de las enseñanzas y unidades autorizadas, mapa del área de influencia, callejero del área de influencia, recursos autorizados para la atención del alumnado de NEAE, servicios complementarios, adscripciones a otros centros, normativa vigente y calendario del Procedimiento (incluyendo plazos de recursos y alegaciones). Dicho Documento y su Certificado de Publicación tienen que estar firmados digitalmente por la Dirección del centro.

Del 01/03/22 al 31/03/22	Centros públicos y concertados: Plazo para la presentación de solicitudes de admisión en centros docentes.
Del 01/03/22 al 31/03/22	Centros públicos y concertados: Las solicitudes de alumnado NEE presentadas en centros sin reserva serán derivadas a la Presidencia de la CTGA.
Del 01/03/22 al 31/03/22	<p>Centros IES y concertados: Las Direcciones de los centros con alumnado de 4º ESO adscrito al 100% a 1º Bachillerato de otro centro, deberán grabar en Séneca la adscripción a la modalidad por la que haya optado cada alumno/a. Esta adscripción deberá quedar debidamente documentada.</p> <p>CPR: Las Direcciones de los CPR con alumnado adscrito al 100% a otros centros y que termina la escolarización, deberán grabar en Séneca el centro adscrito al que le corresponderá ir a cada alumno/a, solamente si la familia manifiesta por escrito que opta por escolarizar a su hijo/a en el centro adscrito para el curso 22-23. En caso contrario, se informa a la familia que debe presentar solicitud en el centro distinto del adscrito que desee.</p>
Del 01/03/22 al 08/04/22	<p>Centros públicos y concertados. Grabación de solicitudes en Séneca y subsanación de errores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estará habilitado el sistema Séneca para que graben los centros todas las solicitudes recibidas, tanto presentadas en plazo como fuera de plazo. • Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, se le requerirá a la persona interesada de inmediato, por escrito y con acuse de recibo, para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. • Cuando proceda, los cambios en la baremación deberán estar grabados en Séneca hasta el 08 de abril, inclusive.
Desde 01/03/22	Comisiones de Escolarización y Centros: Disponibilidad en Séneca de informe con las discrepancias en la baremación entre la puntuación otorgada por el centro y la propuesta por Séneca.
Del 01/03/22 al 09/03/22	Comisiones de Escolarización y Centros: 1º sesión de la Comisión: Constitución de la Comisión.

Del 01 al 08/04/22	Comisiones de Escolarización y Centros: 2º sesión de la Comisión: Análisis de las solicitudes recibidas por centro, propuesta a la Delegación Territorial de modificaciones de las unidades autorizadas en los cursos de entrada y análisis de los solicitantes de NEE.
05/04/22	Centros Públicos y Concertados: Estarán disponible en Séneca los documentos “Relación alfabética de solicitudes recibidas” y “Relación baremada de alumnos y alumnas solicitantes”. Esperar al 18/04/21 para la publicación de los documentos y sus certificados de publicación.
08/04/22	Centros Públicos y Concertados: Final subsanación de solicitudes.
A partir del 09/04/22, inclusive.	<p>Centros públicos y concertados:</p> <ul style="list-style-type: none"> . A partir del día 09 de abril, inclusive, no se podrán grabar nuevas solicitudes, sólo se podrán, en su caso, modificar las solicitudes presentadas en el plazo establecido y ya grabadas. . Si las solicitudes son presentadas en el plazo establecido pero recibidas en el centro con posterioridad al 08/04/22, por haber sido tramitadas por correo ordinario o a través de un registro público, el centro debe remitir copia de la solicitud al Servicio de Planificación y Escolarización para su grabación en Séneca. Una vez grabada por este Servicio, el centro deberá completarla y baremarla. . Si un centro recibe una solicitud fuera de plazo a partir del 09 de abril, inclusive, la guardará y podrá grabarla entre los días 09 y 13 de mayo, ambos incluidos, para lo que se habilitará Séneca a tal efecto. . Las solicitudes fuera de plazo presentadas en los centros desde el 14/05/22 serán remitidas a la Presidencia de la Comisión Territorial de Garantía de Admisión correspondiente, para asignarle plaza escolar en la Cuarta Sesión.
18/04/22	Centros Públicos y Concertados: Fecha para la publicación en los centros de los documentos “ Relación alfabética de solicitudes recibidas ” y “ Relación baremada de alumnos y alumnas solicitantes ”, firmados digitalmente, así como sus certificados de publicación también firmados.
19/04/212 (10 días lectivos)	Centros Públicos y Concertados: Comienza el trámite de audiencia , vista de expedientes y formulación de alegaciones. El plazo establecido para el trámite de audiencia dependerá de los días lectivos fijados en cada localidad, aunque siempre debe estar finalizado el 9 de mayo , fecha última para que el Centro grave las modificaciones que resulten.

Del 06 al 12/05/22	Comisiones de Escolarización y Centros: 3º sesión de la Comisión: Ultimar la adjudicación de puesto escolar al alumnado de NEE.
09/05/22	Centros Públicos y Concertados: Debe estar finalizado el trámite de audiencia y vista de expedientes.
Del 13 al 17/05/22	Centros Públicos y Concertados: Los Consejos Escolares de los centros públicos tomarán el correspondiente acuerdo sobre la estimación, desestimación o inadmisión de las alegaciones presentadas y resolverán otorgando la puntuación definitiva a cada persona solicitante.
16/05/22	Sorteo público realizado por la Consejería de Educación para dilucidar los posibles empates. Todos los Centros Públicos y Concertados deben firmar digitalmente el documento así como la certificación de su publicación, aunque su admisión no dependa del resultado del sorteo.
17 /05/22	Centros Públicos y Concertados: Las Direcciones de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarán el documento “ Resolución del procedimiento de admisión del alumnado ”, firmado digitalmente así como la certificación de su publicación.
Del 17 al 24/05/22	Comisiones de Escolarización y Centros: 4º sesión de la Comisión: Adjudicación de puesto escolar al alumnado no admitido por este orden: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alumnado que solicitó un centro distinto del adscrito y que no resultó admitido en él: hay que asignarle el centro adscrito si no lo ha hecho el sistema. 2. Alumnado procedente de centro de adscripción compartida que pide otros centros y no es admitido en ninguno: hay que asignarle uno de los centros adscritos. 3. Alumnado procedente de centro de adscripción compartida que accede a enseñanza obligatoria y no presentó solicitud de admisión: hay que asignarle uno de los centros adscritos. 4. Alumnado sin centro de origen en nuestra Comisión que no resulte admitido en ninguno de los centros solicitados. (Se comprueba viendo el código del centro de origen). Mucha atención porque: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Séneca le puede asignar un centro de su localidad de origen. Hay que desasignar el centro adjudicado por Séneca y darle uno de nuestra comisión. 4.2. Comprobar si tienen hermanos/as que ya han sido reubicados por Séneca en un centro de nuestra comisión. Evitar, en lo posible, separar hermanos. 5. Alumnado cuyas solicitudes fueron presentadas fuera de plazo o que presentaron más de una solicitud (duplicidad).

26/05/22	Centros Públicos y Concertados: Publicación del documento “ Adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido ” en el centro prioritario, firmado digitalmente, así como la certificación de publicación.
27/05/22 (un mes)	Centros Públicos y Concertados: Inicio del plazo establecido para presentar recursos de alzada/reclamaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial.
Del 01 al 08/06/22	Centros Públicos y Concertados: Matriculación del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial (así como el alumnado de 1º y 2º ESO de los CEIP que tienen autorizados esos cursos de ESO).
Hasta el 10/06/22	Centros Públicos y Concertados: Los centros con enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial procederán a la Certificación de Matrícula en Séneca, que debe ser firmada digitalmente por la Dirección del centro.
22/06/22	Centros Públicos y Concertados: Los centros de Infantil y Primaria procederán a la publicación de las vacantes existentes tras la certificación de matrícula.
22 y 23/06/22	Centros Públicos y Concertados: Los centros de Infantil y Primaria procederán, con ocasión de vacante, a la matriculación del alumnado que lo solicite teniendo en cuenta que tendrá preferencia el alumnado que resultó no admitido, siguiendo el orden establecido en la resolución de admisión.
24/06/22	Centros Públicos y Concertados: Comienzo del procedimiento extraordinario de admisión del alumnado en las enseñanzas de Infantil, Primaria y Educación Especial.
Del 01 al 11/07/22	Centros Públicos IES y Concertados: Matriculación del alumnado de ESO y bachillerato en los IES (incluidos bachilleratos de Escuelas de Arte). Pendiente de Instrucciones de matriculación para el curso 22-23. - ESO: matriculación definitiva del alumnado. - Bachillerato: matriculación provisional y definitiva.

13/07/22	Centros Públicos IES: Los IES procederán a la Certificación de Matrícula en Séneca, documento que debe ser firmado digitalmente por la Dirección del centro. Disponible en Séneca desde el 1 de julio.
21/07/22	Centros Públicos IES y Concertados: Las Direcciones de los IES publicarán las vacantes existentes en ESO tras la certificación de matrícula.
21 y 22/07/22	Centros Públicos IES y Concertados: Las Direcciones de los IES procederán, con ocasión de vacante, a la matriculación del alumnado de ESO que lo solicite teniendo en cuenta que tendrá preferencia el alumnado que resultó no admitido, siguiendo el orden establecido en la resolución de admisión.
25/07/22	Centros Públicos y Concertados: Comienzo del procedimiento extraordinario de admisión del alumnado en ESO.
Hasta el 08/09/22	Centros Públicos IES y Concertados: Plazo para que el alumnado de Bachillerato pendiente de exámenes de septiembre en los IES se matricule.
Hasta el 09/09/22	Centros Públicos IES y Concertados: Se procederá a la Certificación de la Matrícula en Séneca del alumnado de Bachillerato, la cual debe ser firmada digitalmente por la Dirección del centro.
13/09/22	Centros Públicos IES y Concertados: Las Direcciones de los IES publicarán las vacantes existentes en Bachillerato tras la certificación de matrícula.
13 y 14/09/22	Centros Públicos IES y Concertados: Las Direcciones de los IES procederán, con ocasión de vacante, a la matriculación del alumnado de Bachillerato que lo solicite teniendo en cuenta que tendrá preferencia el alumnado que resultó no admitido, siguiendo el orden establecido en la resolución de admisión.